



BASES REGULADORAS I CONCURSO DE JÓVENES TALENTOS UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO

Preámbulo

La Fundación Universidad Europea del Atlántico, con CIF G-39764972, convoca el I Concurso de Jóvenes Talentos UNEATLANTICO. El objetivo del concurso es desarrollar una plataforma que permita a los jóvenes dar a conocer su talento en diferentes ámbitos de conocimiento y culturales, facilitándoles medios para la difusión de sus creaciones y otorgando premios que potencien la participación y pongan en valor los diferentes proyectos.

De esa forma, la Universidad concreta y realiza alguno de sus fines esenciales según se recogen en sus Normas de Organización y Funcionamiento, entre otros, el fomento, la expansión y la difusión del conocimiento y de la cultura; la proyección social de sus actividades, estableciendo cauces de colaboración y asistencia a la sociedad y el fomento de su proyección externa mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones y centros de educación e investigación, nacionales y extranjeros.

Los presentes Términos y Condiciones establecen las normas de participación en el concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de los mismos.

Términos y condiciones

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad será organizada por la Universidad Europea del Atlántico, en adelante UNEATLANTICO, con domicilio social en c/Isabel Torres 21, 39011, Santander, con los fines descritos en el preámbulo de las presentes bases.

2. Personas a las que se dirige el concurso

Este concurso está dirigido a los estudiantes de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, primer y segundo curso de Bachillerato y Técnicos Superiores/Ciclos Formativos de Grado Superior matriculados en el curso académico 2020/2021 en alguno de los centros educativos de enseñanzas regladas del sistema educativo español. Igualmente, y dada la necesidad de representación y participación de dichos centros, también se dirige a cada una de esas instituciones académicas de las que formen parte.



3. Fechas de participación en el concurso

Se establece como fechas para la presentación de proyectos el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 y el 30 de abril de 2021, ambos incluidos.

La organización del Concurso se reserva el derecho de ampliar el plazo de participación si lo considerara necesario.

Todos los participantes podrán consultar las condiciones y descargar los formularios de forma online a partir del 15 de marzo de 2021, desde la web de la universidad (uneatlantico.es)

4. Mecánica de participación en el concurso, contenidos, criterios y premios

En la página web de UNEATLANTICO (uneatlantico.es), a través de sus redes sociales y otras formas vías de comunicación, así como mediante otras formas de difusión (cartelería, folletos, ...) se informará, promocionará, anunciará y difundirá la convocatoria del I Concurso de Jóvenes Talentos UNEATLANTICO 2021.

A partir del día 15 de marzo de 2021, los alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, primer y segundo curso de Bachillerato y estudiantes de Técnicos Superiores/Ciclos Formativos de Grado Superior de los centros educativos del sistema educativo español, podrán inscribirse en el I Concurso Jóvenes Talentos UNEATLANTICO 2021.

Esta deberá hacerse mediante correo electrónico enviado a la cuenta creada a tal efecto, jovenestalentos@uneatlantico.es, adjuntando el **Anexo I: Hoja de Inscripción, previamente cumplimentado y con las firmas manuscritas requeridas, disponible a través de la página web de la Universidad.**

Si los alumnos fueran menores de 18 años a la fecha de presentación de la inscripción, deberán contar con la expresa y escrita autorización de su madre/padre/tutores y deberá entregarse, junto a la Hoja de Inscripción, la Autorización para menores de 18 años. (ver **Anexo II**)

Para la creación del proyecto, cada uno de los equipos deberá contar con un responsable/coordinador del proyecto, personal activo de alguno de los centros educativos en los que se encuentre matriculado alguno de los estudiantes.

Queda totalmente prohibida la participación, en cualquiera de sus formas, de profesionales del área o cualquier otra persona ajena al propio equipo de estudiantes que han realizado el proyecto y figuran en el Anexo I.

Al participar en el presente concurso los estudiantes declaran que su propuesta presentada es original e inédita, y no ha sido premiada en ningún otro concurso. En caso de constatarse una situación contraria, conllevará la expulsión del concurso y la devolución de cualquier premio logrado, no siendo responsable la Universidad del uso de material propiedad de terceros ajenos a los propios participantes.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

La participación se realizará de manera individual o colectiva, no pudiendo superar en ningún caso el número de 5 participantes por proyecto. No existe restricción respecto a la combinación de estudiantes de alguno de los diferentes cursos/niveles educativos.

Categorías de participación:

1. Relatos.
2. Vida saludable y deporte.
3. Audiovisual.
4. Informática.
5. Emprendimiento y Proyectos.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL CONCURSO

1. CONCURSO DE MICRORRELATOS: “DESCUBRIÉNDOSE EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

Este concurso tiene por objetivo mostrar experiencias positivas durante este año de pandemia, en donde, pese a que, en muchos casos, lo negativo se ha impuesto a los positivo, todos hemos descubierto facetas, capacidades... que hasta entonces habían permanecido ocultas. Por ello, se busca la creación de microrrelatos que muestran cómo los concursantes se han “auto descubierto” en este año.

Para ello, los participantes deberán iniciar obligatoriamente su microrrelato con la siguiente oración “Cuando hace casi un año, las puertas de mi casa se cerraron...”.

Bases del concurso:

- a) **Nombre del centro educativo.**
- b) **Formato:** DIN-A4, interlineado doble, tamaño 12, Times New Roman.
- c) **Temática:** Descubriéndose en tiempos de pandemia.
- d) **Elementos del microrrelato:** título y oración fija de inicio (Cuando hace casi un año, las puertas de mi casa se cerraron...) y resto del microrrelato.
- e) **Extensión del microrrelato:** 150 palabras (excluyéndose el título y la oración de inicio).

2. CONCURSO DE RETOS SALUDABLES Y DEPORTE: “FORTALECIENDO NUESTRA SALUD EN TIEMPOS DE COVID/PANDEMIA”

En la actualidad, estamos pasando por una situación extraordinaria a nivel mundial donde, en el caso particular de España, las diferentes restricciones sociales nos han limitado las posibilidades de mantener o desarrollar hábitos de vida saludable, con el cierre de gimnasios, parques, espacios públicos, así como hace ya un año, el confinamiento total durante más de 2 meses en nuestras propias casas. En estos momentos, la salud ocupa un papel central en nuestro día a día, y dos de los pilares más importantes que la sociedad debe asentar en sus rutinas diarias son: dieta saludable y actividad física diaria.

Basándonos en este contexto, surge este concurso con el objetivo de mostrar hábitos de vida saludable de estos dos grandes pilares, intentando ayudar a nuestro entorno más cercano. Para ello, se propone el desarrollo de un vídeo con las siguientes pautas:

- Escoger un círculo social cercano: familia conviviente, amistades cercanas, compañer@s de instituto/FP.
- Explicar y demostrar 5 ejemplos para aumentar la actividad física, de forma atractiva, a lo largo de una semana. Se valorará positivamente que salga el círculo social seleccionado.
- Explicar y desarrollar una dieta/platos originales y saludables, además de contar las propiedades saludables que tenga la misma.

Bases del concurso:

- a) **Nombre del centro educativo.**
- b) **Formato:** vídeo (mp4, ...).
- c) **Temática:** Fortaleciendo nuestra salud en tiempo de COVID/Pandemia.
- d) **Duración del vídeo:** máximo 5 minutos.
- e) **Formato del vídeo:** horizontal.
- f) **Elementos del vídeo:** presentación del protagonista, explicación de la población seleccionada y la opción elegida (actividad física / dieta), desarrollo del entrenamiento o de la receta/dieta, y un mensaje final relacionado con la salud.

3. CONCURSO DE VÍDEO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: “¿EN QUÉ ME GUSTARÍA TRABAJAR?”

Deberá presentarse un breve reportaje audiovisual, no más extenso de 5 minutos, en el que expresen el área laboral que más les interese, por qué les atrae esa área en concreto y algunos consejos de padres, profesores o amigos.

Bases del concurso:

- a) **Nombre del centro educativo.**
- b) **Formato:** vídeo (mp4, ...).
- c) **Temática:** Tu futuro profesional
- d) **Duración del vídeo:** máximo 5 minutos.
- e) **Formato del vídeo:** horizontal.
- f) **Elementos del vídeo:** presentación del protagonista, explicación de la profesión seleccionada, argumentación de la selección, testimonios y opiniones, y un mensaje final relacionado con su deseo para su futuro laboral.

4. INFORMÁTICA: “TECNOLOGÍAS Y TRABAJO COLABORATIVO”

El trabajo colaborativo se entiende como "el sistema de producción, distribución y consumo de bienes de información que se caracteriza por acciones individuales descentralizadas, ejecutadas a través de medios ampliamente distribuidos y ajenos al mercado y a sus estrategias" (Yochai Benkler).

Establezca como en su entorno (colegio, instituto, casa) las tecnologías favorecen o podrían favorecer este concepto, a través del uso de las diversas herramientas disponibles en internet.

Puede presentar un mapa mental que enlace los diversos conceptos, un diagrama que esquematice la arquitectura de alguna solución que conoce, en el que aparezcan tanto los participantes, las tecnologías utilizadas y los procesos que se están abordando (por ejemplo, la edición en grupo de un documento y sus diversas fases de creación).

Bases del concurso:

- a) **Nombre del centro educativo.**
- b) **Formato:** a elección de los participantes
- c) **Temática:** tecnologías y trabajo colaborativo
- d) **Duración del proyecto:** en caso de redacción, 15 páginas incluyendo todo el material gráfico, en caso de vídeo, 5 minutos
- e) **Formato del proyecto:** en caso de redacción, presentación o texto; en caso de vídeo, horizontal.
- f) **Elementos del proyecto:** presentación/esquema, explicación del campo tecnológico escogido, ventajas asociadas a ese entorno colaborativo, opciones de desarrollo a futuro de esa área.

5. CONCURSO EMPRENDEDOR PARA JÓVENES TALENTOS:

Los concursantes deben presentar una propuesta emprendedora organizada, según los siguientes ítems:

1. Entregable (un documento y una presentación) que recogerá lo siguiente:

- **Formula la propuesta de valor.** Tiene que ser innovadora, para ello se deberá pensar en las carencias que se detectan en el mercado (¿qué necesidades no cubiertas por los productos o servicios actuales tienen los consumidores o usuarios?). Describe la idea que te gustaría desarrollar para poder implantarla en el futuro, ¿qué producto o servicio comercializarías? Es decir, ¿qué problemas/carencias solucionarías en el mercado a través de este producto o servicio?
- **Describe tu mercado objetivo.** ¿Para qué tipo de cliente es este producto o servicio? Hay que describirlo en términos de edad, sus gustos y preferencias, zona de residencia, nivel socioeconómico, etc. (lo que proceda). Consulta las estadísticas disponibles de tu región, ciudad o país para ver el tamaño de este mercado (por ejemplo, el número de personas de una edad u ocupación determinados, el número de familias de unas características específicas, el número de empresas, etc.).
- **Explica cómo te darás a conocer (a través de redes sociales, televisión, prensa u otro canal y actividades).** Piensa que aún no ingresas nada, se creativo en este sentido. Pon nombre a tu futuro negocio, diseña un logo, piensa en un eslogan que enganche al público. Indica también cómo vas a mantener el contacto con los clientes y cómo te pueden encontrar (por ejemplo, redes sociales, web, teléfono, etc.).

- **Indica qué es lo que te va a generar los ingresos** (por ejemplo, venta de productos o servicios que ofreces por separado o en “packs”, venta de licencias o derechos de uso, suscripción mensual/bimensual/anual, etc.).
 - Identifica qué actividades primordiales va a desarrollar tu negocio para entender qué recursos va a necesitar para poder dar el producto o servicio que has puesto antes. Esto, a su vez, va a generar costes que soportará tu negocio en el futuro, por lo que este punto es importante.
 - **Piensa en posibles alianzas con otros emprendedores o empresas existentes** (tipos de empresas, por sectores, por ejemplo), a veces son necesarios para desarrollar un tipo de producto o para poder prestar un servicio determinado. Esto es lo que han hecho empresas cafeteras creando una alianza con los fabricantes de máquinas café específicas para el uso de sus cápsulas.
2. Vídeo con el pitch de la propuesta de una duración de 2 a 3 minutos máximo que resume lo más importante de tu propuesta. Ten en cuenta que es un tiempo en el que tienes que convencer a los posibles inversores de tu idea. Si les gusta tu propuesta, invertirán en tu negocio, es decir, te darán el dinero para que sigas perfeccionando tu producto o servicio y, además, te ayudarán con la estrategia y otras gestiones de negocio.

FASES DEL CONCURSO

Se establece como primera fase la correspondiente a la presentación de propuestas, entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2021.

A continuación, como segunda fase, se evaluarán los trabajos presentados por el jurado correspondiente, debiendo reunirse este para emitir resultado definitivo antes del 31 de mayo de 2021.

Seguidamente, siempre antes del 7 de junio, se publicarán a través de medios y canales oficiales de UNEATLANTICO los resultados con los premiados en cada categoría. Igualmente, se procederá a notificar de manera individual a cada uno de los agraciados por alguno de los medios de contacto indicados en la solicitud de inscripción.

Finalmente, y siempre con posterioridad a las fechas de realización de la EBAU en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se realizará la entrega de premios a los ganadores. Dicha entrega se realizaría la semana del 28 de junio de 2021.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado de cada una de las categorías deberá atender a los siguientes criterios de valoración para cada una de las propuestas:

CREATIVIDAD

El Jurado tendrá en cuenta la originalidad e innovación del trabajo. Igualmente se atenderá a la capacidad para adaptar el contenido al soporte/formato empleado.



CALIDAD

Asimismo, se tendrá en cuenta el cuidado y la presentación de los trabajos y técnicas empleadas, y su posible adaptación al objeto del concurso.

MENSAJE

La adecuación del trabajo para transmitir los valores de la temática de su categoría.

ACCESIBILIDAD

Considerando la accesibilidad como un factor imprescindible para la inclusión social y como un ejemplo de solidaridad también en el ámbito educativo, se valorará de manera específica el esfuerzo realizado para que los trabajos presentados sean accesibles para las personas con discapacidad.

Se recuerda a todos los participantes el cumplimiento estricto de la normativa de aplicación en la lucha contra la COVID19 durante la realización de las diferentes iniciativas. Prestando especial atención a las medidas básicas de higienización, distanciamiento y uso de mascarillas. Cualquier constatación de incumplimiento de esas medidas o puesta en riesgo de la salud de los participantes, conllevará la suspensión de la condición de participante.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas bases legales, por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor.

JURADO

Se constituirá un Jurado compuesto por tres miembros, todos ellos representantes de UNEATLANTICO (uno del área del Negociado de admisión, y dos responsables académicos del área del contenido de las propuestas de concurso).

UNEATLANTICO se reserva la facultad de sustituir a un miembro del jurado por algún profesional externo, del área de desarrollo del proyecto, en aras de integrar la visión empresarial al proceso de evaluación.

El fallo del Jurado tendrá lugar en las siguientes fechas: se reunirán antes del 15 de junio de 2021. Dicho fallo tendrá reflejo en un acta que especifique por cada categoría a cada uno de los ganadores, indicando brevemente los motivos por los que han sido seleccionados frente al resto de propuestas.

Una vez seleccionados los trabajos ganadores, serán publicados antes del 30 de junio de 2021 en alguno de los medios oficiales de la Universidad.

El Jurado evaluará conforme a los criterios expuestos anteriormente.

En ningún caso el Jurado podrá adjudicar a dos o más trabajos el mismo puesto en la clasificación.

No se podrá dejar desierto ningún premio en ninguna categoría, siempre que haya al menos dos trabajos presentados que cumplan los requisitos del presente concurso. En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del Jurado reflejándose en el acta del fallo.

UNEATLANTICO se reserva el derecho de, ante algún error manifiesto en el proceso de selección de premiados, motivado por algún tipo de vinculación de los participantes con algún miembro del jurado o cualquier otro tipo de actuación que pueda interferir en la valoración razonada y que atienda a los criterios de evaluación fijados, constituir un nuevo jurado que realice una nueva valoración de todos los trabajos presentados en la categoría afectada.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, prevaleciendo siempre las decisiones e interpretaciones del Jurado, que serán inapelables.

PREMIOS

UNEATLANTICO establece un primer y un segundo premio por cada una de las categorías, y en función de la ubicación del centro del que forman parte los estudiantes. De esta forma, sin desatender a los centros educativos de todo el sistema educativo español, se presta especial atención a los propios de la región en los que la Universidad se encuentra, y con quienes mayor vinculación posee.

Así, se establece un **primer y un segundo puesto por cada categoría entre todas las propuestas desarrolladas por estudiantes de centros educativos ubicados en Cantabria.**

Y, además, un **primer y un segundo puesto por cada categoría entre todas las propuestas desarrolladas por estudiantes de centro educativos ubicados en el resto del territorio español.**

El premio para el proyecto ganador en cada una de las categorías consistirá en un cheque por valor de 500€ para ser gastados en el comercio de El Corte Inglés (queda pendiente de concreción por parte de la organización la forma y plazo para el gasto de ese importe, así como los departamentos comerciales de dicha entidad en los que será posible realizar al gasto); y un cheque por valor de 500€ (queda pendiente de concreción por parte de la organización la forma y plazo para el gasto de ese importe, así como los departamentos comerciales de dicha entidad en los que será posible realizar al gasto) para ser gastados en el comercio de El Corte Inglés de su localidad, así como una placa honorífica, para el centro educativo al que pertenezca el coordinador del equipo.

El premio para el proyecto segundo clasificado en cada una de las categorías consistirá en un cheque por valor de 250€ (queda pendiente de concreción por parte de la organización la forma y plazo para el gasto de ese importe, así como los departamentos comerciales de dicha entidad en los que será posible realizar al gasto) para ser gastados en el comercio de El Corte Inglés de su localidad; y un cheque por valor de 250€ (queda pendiente de concreción por parte de la organización la forma y plazo para el gasto de ese importe, así como los departamentos comerciales de dicha entidad en los que será posible realizar al gasto) para ser gastados en el comercio de El Corte Inglés de su localidad, así como una placa honorífica, para el centro educativo al que pertenezca el coordinador del equipo.

Dichos cheques no serán nominativos, quedando la responsabilidad de su reparto y forma de gasto a los participantes. UNEATLANTICO no se hará responsable de ninguna consecuencia vinculada con el uso de ese importe, así como de los productos adquiridos. Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

En el caso de la categoría Emprendimiento y Proyectos, para aquellos alumnos que iniciaran sus estudios de Grado en UNEATLANTICO y formarán parte de alguno de los equipos premiados, recibirán una valoración y asesoramiento en el programa de emprendimiento de desarrollo de startups con mentorización por parte de los expertos. Al final de este programa los alumnos dispondrán de la oportunidad de presentar sus proyectos ante los empresarios de Cantabria y en el foro de inversores de FIDBAN, Fundación de Innovación y Desarrollo Business Angels.

5. Comunicación del premio

La evaluación de los trabajos presentados por el jurado correspondiente deberá ser emitida antes del 31 de mayo de 2021.

Seguidamente, siempre antes del 7 de junio, se publicarán a través de medios y canales oficiales de UNEATLANTICO los resultados con los premiados en cada categoría. Igualmente, se procederá a notificar de manera individual a cada uno de los agraciados por alguno de los medios de contacto indicados en la solicitud de inscripción.

Finalmente, y siempre con posterioridad a las fechas de realización de la EBAU en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se realizará la entrega de premios a los ganadores. Dicha entrega se realizaría la semana del 28 de junio de 2021.

El contexto pandémico y la posibilidad de desplazamiento de los ganadores condicionarán la forma de organización, no descartándose modalidad presencial u online, en función del contexto sanitario y de cuestiones organizativas a criterio de UNEATLANTICO.

Los participantes adquieren el compromiso de, salvo acreditación mediante causa de fuerza mayor justificada, asistir o participar de las actividades y actos que UNEATLANTICO organice.

6. Responsabilidad de la organización

La fundación organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, la Universidad Europea del Atlántico se reservará el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará a la organización por las afirmaciones que se hagan a través de la red social de terceras personas, pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando los ganadores hagan disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de la Universidad Europea del Atlántico. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta la legislación española al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

El tratamiento de los datos personales de los alumnos clasificados, sus representantes, ganadores, profesores representantes de los centros escolares y en su caso acompañantes (en adelante, también denominados todos ellos “los Interesados”) se llevará a cabo según lo expuesto en los presentes Términos y Condiciones del concurso. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos, a continuación, se pone en conocimiento de los Interesados información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales.

- Comunicación de los datos personales por parte de los interesados: la comunicación de datos personales a la Universidad es un requisito necesario derivado de las presentes bases que constituyen los términos y condiciones por los que se rige el concurso y por tanto los Interesados están obligados a facilitar los datos personales con carácter exacto y actualizado, quedando informados de que, en caso contrario, las posibles consecuencias de no facilitar tales datos serán la imposibilidad de participación o anulación de la misma.
- Responsable del tratamiento: en virtud del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016, la UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO (en adelante el Responsable del Tratamiento), con domicilio en C/ Isabel Torres 21 – Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - 39011 Santander, España, con CIF G39764972, teléfono: (+34) 942 244 244 y e-mail de contacto de su Delegado de Protección de Datos rgpd@uneatlantico.es, LE INFORMA que:

Los datos que se solicitan en el presente documento, serán tratados por el Responsable del Tratamiento con las finalidades de:

- a) La finalidad del tratamiento es gestionar la participación en el concurso conforme a lo establecido en las bases reguladoras y mantener el contacto con

el Interesado para enviarle las comunicaciones propias del concurso en sus distintas fases.

- b) Enviarle comunicaciones postales o electrónicas de naturaleza publicitaria de nuestros productos y servicios de acuerdo con sus intereses.

Los datos serán conservados mientras sean necesarios para gestionar la solicitud de la inscripción y el resto de procesos derivados de la participación en el concurso. En el supuesto de otorgar su consentimiento para el envío de comunicaciones publicitarias, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, todo ello de conformidad con el artículo 5.1 RGPD. La base jurídica del tratamiento de los datos es la legitimación por consentimiento del interesado o porque el tratamiento de sus datos sea necesario para la gestión y mantenimiento de un contrato suscrito con usted; igualmente, el tratamiento de sus datos puede ser necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales y finalmente, podemos utilizar sus datos para conseguir un interés legítimo, como poder contactar con el interesado y ofrecerles productos y servicios que puedan ser de su interés.

El Responsable del Tratamiento se apoya en diversos proveedores de servicios para poder ofrecer los productos o servicios mencionados, como servicios informáticos y de almacenamiento. Es por ello que procederemos a comunicar sus datos cuando sea necesario para cumplir con las finalidades antes mencionadas.

Asimismo, los datos podrán ser cedidos a administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles al Responsable del Tratamiento. En aquellos casos en que la solicitud del interesado o así lo justifique los datos identificativos podrán facilitarse a otras entidades afiliadas a la red de la UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO.

El hecho de no facilitar los datos al Responsable del Tratamiento o a las entidades mencionadas, implica que no se pueda dar trámite a la solicitud de inscripción. La negativa a recibir comunicaciones publicitarias por vía postal o electrónica sobre productos y servicios, no tiene ninguna consecuencia sobre la prestación del servicio contrato.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal o electrónica indicada con anterioridad. Igualmente, el interesado dispondrá del derecho a revocar el consentimiento prestado en cualquier momento y podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para presentar la reclamación que considere oportuna. En último lugar, el Responsable del Tratamiento informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente. Autorizo recibir comunicaciones publicitarias por vía postal o electrónica sobre productos y servicios del Responsable del Tratamiento y de otras entidades afiliadas al Responsable del Tratamiento, relacionadas con el sector de la Educación, Investigación, Docencia y actividades relacionadas.

8. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

Habida cuenta del alcance social y cultural del concurso, así como su finalidad de estimular en los adolescentes el interés por la escritura y la lectura, las distintas fases y etapas del concurso desde su inicio tienen una amplia difusión en medios de comunicación tanto propios como de terceros.

En consecuencia, la autorización otorgada a la Universidad Europea del Atlántico por los participantes (por sí mismos o bien por sus padres y, tutores o representantes legales), ganadores, profesores y representantes de los centros escolares, acompañantes y familiares (también identificados todos como Interesados) para participar en el concurso y para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, sin carácter remunerado, conforme a lo previsto en las presentes bases permitirá a UNEATLANTICO el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a través de medios electrónicos (Internet, página web del Concurso -uneatlantico.es-, u otros medios) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo según lo expuesto en la información detallada sobre protección de datos anteriormente descrita.

Asimismo, los datos de nombre, apellidos, colegio, ciudad en la que reside e imagen de los ganadores y de los representantes de los centros escolares, y en su caso acompañantes y/o familiares, podrán ser publicados tanto en la página web del Concurso (uneatlantico.es), así como en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos o convencionales. A tales efectos, los ganadores y sus representantes autorizan automáticamente a la Universidad Europea del Atlántico para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido los alumnos ganadores.

La Universidad Europea del Atlántico informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales de la imagen e identificativos descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos implicará un tratamiento de datos con alcance universal de forma que, incluso, terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos. En todo caso, la autorización otorgada a UNEATLANTICO no conlleva ningún tipo de obligación por parte de la Fundación de hacer uso del material.

9. Suspensiones o prórrogas

Las bases deben contemplar la posibilidad de que el concurso o sorteo sea suspendido o se prorroguen las fechas de selección de los ganadores. Lógicamente, ello puede ocurrir mediando causas de fuerza mayor.

UNEATLANTICO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

10. Penalizaciones y descalificaciones

Mediante las siguientes circunstancias es posible que los participantes sean penalizados o descalificados del concurso. Por ejemplo, ante casos de conducta fraudulenta (como plagios o participación a través de varias cuentas similares), comportamientos incívicos (como descalificaciones, ofensas, etc. en cualquier forma y contenido), u otros propuestos por el jurado.

En caso de descalificación de un trabajo por el no cumplimiento de los requisitos, se deberá justificar por parte del Jurado reflejándose en el acta del fallo.

Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en los formatos apropiados recogidos en estas bases legales, por cuestiones de incompatibilidad de soporte o de derechos de autor.

UNEATLANTICO se reserva el derecho de reclamar en cualquier momento, todo tipo de premio o consideración concedida a un equipo, en el momento en que fuera descubierto el incumplimiento de alguna de las condiciones del curso, debiendo los premiados restituir en igual forma y contenido, cada uno de los premios concedidos.

11. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Santander, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

12. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con UNEATLANTICO llamando al siguiente número de teléfono **942 244 244** o enviando un email a jovenestalentos@uneatlantico.es